

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>29</sup> de julio de 1988.-

Visto lo solicitado por el Departamento de Arquitectura y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

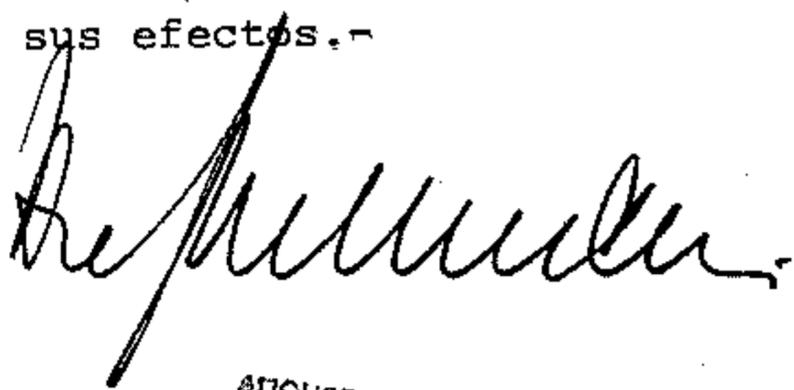
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los señores Pascual Brescia y Manuel Azpiazu que se desempeñan en el Departamento de Arquitectura de acuerdo al detalle de fs.6.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.



AUGUSTO CESAR PELLUSCIO